



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESECU

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 06 de mayo de 2026

Señor (a) subintendente
ALEXANDER CASTAÑEDA SARMIENTO
Gestor de Planeación
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud de normatividad y condiciones ambientales para proceso contractual

En atención a la estructuración del estudio previo que a continuación se relaciona, atentamente me permito solicitar al señor subintendente, emitir por este mismo medio (comunicado por GEPOL), la relación de la normatividad, contenido y alcance, en materia de Sistema de Gestión Ambiental que un oferente debe cumplir para aplicar al presente proceso de contratación que tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**.

Atentamente,



...
Firmado digitalmente por:
Nombre: Jimmy Leonardo Correal Rodriguez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1118167782
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: jimmy.correal@correo.policia.gov.co
6/05/2026 9:11:18 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203431201
esecu.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO PLANEACION ESECU

ESECU-PLANE - 20.1

Villavicencio, 13 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial No GS-2026-004166-ESECU.

En atención al comunicado oficial GS-2026-004166-ESECU de fecha 6/5/2026, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Intendente Jefe, los requisitos técnicos en materia ambiental de la estructuración del estudio previo del proceso de arrendamiento cuyo objeto contractual es el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**, según lo contemplado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014”*, en su numeral 2.6 tecnología – aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos, el oferente o futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la guía de comparas publicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ITEM	DESCRIPCION
1.	<p>El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 410112 del 18 de septiembre de 2015 “ Por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos e uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia” o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>
2.	<p>El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas del equipo), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la resolución 1512 de 2010 “ Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>
3.	<p>El oferente y futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>

4.	<p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 “ Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones”.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>
5.	<p>El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones ala personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. - <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>
6.	<p>El oferente y futuro contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la pagina web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios).</p> <p>Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando la consulta en la ventanilla integral de tramites ambientales – vital.</p>

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Castañeda Sarmiento
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1022351288
Dependencia: Grupo Planeacion Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: alexander.castaneda2274@correo.policia.gov.co
13/05/2026 9:44:04 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA

GS-2026-004295-ESECU

Teléfono: 3164261801
esecu.plane@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESECU

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 06 de mayo de 2026

Señor (a) orientador de defensa-06
JESSICA ALEJANDRA GUTIERREZ PEÑA
Responsable de SGSST (E)
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud de normatividad y condiciones SST para proceso contractual

En atención a la estructuración del estudio previos que a continuación se relacionan, respetuosamente me permito solicitar a la funcionaria, se emita por este mismo medio (comunicado por GEPOL), la relación de la normatividad, contenido y alcance, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que un oferente debe cumplir para aplicar al presente proceso de contratación que tiene como objeto el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**.

Atentamente,



...
Firmado digitalmente por:
Nombre: Jimmy Leonardo Correal Rodriguez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1118167782
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: jimmy.correal@correo.policia.gov.co
6/05/2026 9:04:23 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203431201
esecu.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 07 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Villavicencio

Asunto: Respuesta requisitos SGSST proceso contractual.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-004165-ESECU, respetuosamente me permito enviar, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, para el proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA."

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 2186 del 10 de julio de 2024 "Por la cual se deroga la resolución número 1956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional", y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Los oferentes que actúan como verdaderos empleadores, deberán entregar los siguientes soportes, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jessica Alejandra Gutierrez Peña
 Grado: Orientador De Defensa-06
 Cargo: Orientador De Defensa-06
 Cédula: 1069765383
 Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
 Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
 Correo: gutierrez.00235@correo.policia.gov.co
 7/05/2026 10:27:46 a. m.

Anexo: si

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Teléfono: 3138505648
 esecu.araca@correo.policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESECU

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 22 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
 Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Carrera 59 No 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad técnica para estudio previo de adquisición de computadores

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda emitir concepto de viabilidad, para las especificaciones técnicas que se adjuntan del proceso de contratación que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**.

Es de tener en cuenta que una vez realizada la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, no existen acuerdos marco vigentes que suplan la necesidad del objeto del presente proceso contractual, por tal motivo se hace la solicitud a la tienda virtual dejando constancia de la consulta realizada solicitando información de la existencia de un acuerdo marco para este mantenimiento mediante número de radicado 1_2026_05_08_006329.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO
COMPUTADORES ESCRITORIO AIO	10	\$ 80.000.000
LICENCIAS OFIMÁTICA	10	\$ 12.000.000

Atentamente,



...
 Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jimmy Leonardo Correal Rodriguez
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1118167782
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Esecu
 Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
 Correo: jimmy.correal@correo.policia.gov.co
 22/05/2026 3:19:55 p. m.

GS-2026-004589-ESECU

Anexo: si

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203431201
esecu.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica ESECU

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-004589-ESECU del 22 de mayo del 2026, con respecto a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo mesa de ayuda**

Grupo mesa de ayuda, emite el siguiente concepto: *"Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para las condiciones técnicas de "COMPUTADORES AIO, LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO", teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas mínimas anexas, SE AJUSTAN A LAS ESTABLECIDAS por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones están publicadas en <https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/ofitic/especificaciones-tecnicas-ofitic>). Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 ""Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".*

- **Asesor jurídico**

El señor asesor jurídico, emite el siguiente concepto: *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la*

UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.”

- **Responsable de Planeación**

El señor responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: *“De manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones.”*

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 “Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos”, artículo 7, literal A “Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto”
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del “Sistema Electrónico de Contratación Pública” SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de

manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
29/05/2026 11:16:53 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESECU

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 22 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
 Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Carrera 59 No 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud viabilidad técnica para estudio previo de adquisición de computadores

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda emitir concepto de viabilidad, para las especificaciones técnicas que se adjuntan del proceso de contratación que tiene como objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**.

Es de tener en cuenta que una vez realizada la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, no existen acuerdos marco vigentes que suplan la necesidad del objeto del presente proceso contractual, por tal motivo se hace la solicitud a la tienda virtual dejando constancia de la consulta realizada solicitando información de la existencia de un acuerdo marco para este mantenimiento mediante número de radicado 1_2026_05_08_006329.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO
COMPUTADORES ESCRITORIO AIO	10	\$ 80.000.000
LICENCIAS OFIMÁTICA	10	\$ 12.000.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jimmy Leonardo Correal Rodriguez
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1118167782
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Esecu
 Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
 Correo: jimmy.correal@correo.policia.gov.co
 22/05/2026 3:19:55 p. m.

Anexo: si

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203431201
esecu.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN
ONE

GRUPO MESA DE AYUDA



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE
2. **UNIDAD SOLICITANTE:** Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE		
1.1.	Cantidad: Especificar		
1.2.	Marca: Especificar.		
1.3.	Modelo: Especificar.		
1.4.	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	Bezel Laterales: Borderless.		
1.8.	La pantalla: Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	La base de la pantalla: Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD)		
1.11.	Color del equipo de cómputo: Negro o Gris		
1.12.	PROCESADOR		
1.13.	Marca: Especificar		
1.14.	Modelo: Especificar		
1.15.	Fecha de lanzamiento: Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W		
1.17.	Número de cores: Mínimo 14		
1.18.	Número de Subprocesos: Mínimo 14		
1.19.	Frecuencia Máxima Turbo: Mínimo 5 GHZ		
1.20.	Memoria Caché: Mínimo 26 MB		
1.21.	Tipo: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	Anexar certificación: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible		

FORMATO NO CONTROLADO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

		verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.		
1.23.	<u>Anexar Link:</u>	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	<u>Chipset Corporativo:</u>	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	DISCO DURO			
1.27.	<u>Capacidad:</u>	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	MEMORIA RAM			
1.29.	<u>Mínimo:</u>	DDR5 16 GB		
1.30.	<u>Configuración:</u>	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).		
1.31.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	CÁMARA WEB			
1.33.	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.35.	<u>Marca:</u>	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	PUERTOS			
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	PERIFÉRICOS			
1.40.	<u>Mouse:</u>	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.41.	<u>Teclado:</u>	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

POLICÍA NACIONAL

		marca del fabricante del computador.		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	<p>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). 		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	<p>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.</p> <p>El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más</p>		

FORMATO NO CONTROLADO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

adelante se relaciona, así:

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CALJE TOKEN
1	*****	*****	Ju*****@pncol.com	*****	*****	Ju*****@pncol.com	*****	20/12/2023
2	*****	*****	Ju*****@pncol.com	*****	*****	Ju*****@pncol.com	*****	20/12/2023

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

GENERALIDADES EQUIPOS DE
CÓMPUTO

GRUPO MESA DE AYUDA



1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

2. UNIDAD SOLICITANTE: ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.

3. VIGENCIA: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
1.1.	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
1.2.	Garantía El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
1.3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
1.4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.6.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.7.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.8.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.9.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.10.	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web.		

FORMATO NO CONTROLADO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

POLICÍA NACIONAL

		<ul style="list-style-type: none"> Número telefónico. Correo electrónico. 		
1.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
1.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTICULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	<p>Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
1.17.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
1.18.	AMBIENTAL	<p>El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Unico de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.</p> <p>El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que</p>		

FORMATO NO CONTROLADO



		<p>cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.</p>		
1.19.		<p>El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 410112 del 18 de septiembre de 2015 " Por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos e uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
1.20.		<p>El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas del equipo), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la resolución 1512 de 2010 " Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituye.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
1.21.		<p>El oferente y futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
1.22.		<p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 " Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones".</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
1.23.		<p>El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
1.24.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	<p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.</p>		
1.25.		<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).</p>		
1.26.	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	<p>Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</p>		
1.27.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).</p>		



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

		<p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</p>												
1.28.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</p>												
1.29.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 80.000.000,00 SMMLV, así:</p> <table border="1" data-bbox="479 976 1226 1144"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td> <td>Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones</td> <td>Equipos y accesorios informáticos</td> <td>Computadores</td> <td>80.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.</p> <p>NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).</p> <p>NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	80.000.000,00		
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV										
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	80.000.000,00										



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

		<p>8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.</p> <p>NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.</p> <p>NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.</p> <p>NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.</p> <p>NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
1.30.	GENERALIDADES	<p>El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)</p> <p>El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.</p>		
1.31.		<p>El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).</p>		
1.32.		<p>La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p> <p>El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato.</p>		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

POLICÍA NACIONAL

		Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.33.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
1.34.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
1.35.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
1.36.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
1.37.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

FORMATO NO CONTROLADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica ESECU

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente jefe, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-004589-ESECU del 22 de mayo del 2026, con respecto a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo mesa de ayuda**

Grupo mesa de ayuda, emite el siguiente *concepto*: "Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para las condiciones técnicas de "COMPUTADORES AIO, LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO", teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas mínimas anexas, SE AJUSTAN A LAS ESTABLECIDAS por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones están publicadas en <https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/oftic/especificaciones-tecnicas-oftic>). Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 ""Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

- **Asesor jurídico**

El señor asesor jurídico, emite el siguiente concepto: "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la

UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.”

- **Responsable de Planeación**

El señor responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: *“De manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones.”*

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 “Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos”, artículo 7, literal A “Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto”
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del “Sistema Electrónico de Contratación Pública” SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de

manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
29/05/2026 11:16:53 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2026- 0 0 4 6 1 0 / DIREC-GUTIC 21.1

Villavicencio Meta, 22 de mayo de 2026

Señores
OFERENTES

Asunto: solicitud de cotización

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**. Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES				
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio previo, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.			
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”.			
VALOR ASIGNADO	El valor asignado para el presente contrato será de \$92.000.000,00			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días.			
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	COMPUTADOR ALL IN ONE		
		Cantidad: Especificar		
	1	Marca: Especificar.		
	1	Modelo: Especificar.		
	1	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)		
	1	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
	1	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
	1	Bezel Laterales: Borderless.		
	1	La pantalla: Debe ser antirreflejo y no táctil		
	1	La base de la pantalla: Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
	1.10	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD)		
	1.11	Color del equipo de cómputo: Negro o Gris		
	1.12	PROCESADOR		
	1.13	Marca: Especificar		

1.14	Modelo:	Especificar		
1.15	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W		
1.17	Número de cores:	Mínimo 14		
1.18	Número de Subprocesos:	Mínimo 14		
1.19	Frecuencia Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ		
1.20	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB		
1.21	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas .		
1.23	Anexar Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24	Chipset Corporativo:	Especificar.		
1.25	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26	DISCO DURO			
1.27	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28	MEMORIA RAM			
1.29	Mínimo:	DDR5 16 GB		
1.30	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32	CÁMARA WEB			
1.33	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.35	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36	PUERTOS			
1.37	ENTRADA:	ENTRADA:		

		Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39	PERIFÉRICOS			
1.40	<u>Mouse:</u>	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.41	<u>Teclado:</u>	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.42	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). 		
1.47	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA		
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.		

liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:


No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1	*****	*****	Juk***@hotmail.com	*****	*****	Juk***@hotmail.com	*****	20/12/2023
2	*****	*****	Juk***@hotmail.com	*****	*****	Juk***@hotmail.com	*****	20/12/2023

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

TEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3			
3.1.	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
3.2.	Garantía El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
3.3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
3.4.	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA) Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
3.5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
3.6.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de		

			cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
	3.7		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
	3.8	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
	3.9		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
	3.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.		
	3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
	3.12	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
	3.13		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
	3.14	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso.		
	3.15		En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tomada en cuenta. La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avaladas, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
	3.16	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: <ul style="list-style-type: none"> • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
	3.17	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
	3.18	AMBIENTAL	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		

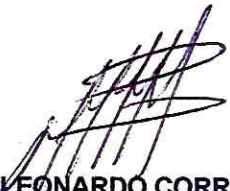
		<p>El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.</p>		
	3.19	<p>El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 410112 del 18 de septiembre de 2015 " Por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos e uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
	3.20	<p>El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas del equipo), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la resolución 1512 de 2010 " Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
	3.21	<p>El oferente y futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
	3.22	<p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 " Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones".</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
	3.23	<p>El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones a la personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
	3.24	<p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.</p>		
	3.25	<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).</p>		
	3.26	<p>Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</p>		
	3.27	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).</p>		

		<p>SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</p>		
3.28		<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</p>		
3.29		<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, tratándose de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. <p>NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.</p> <p>NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.</p> <p>NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.</p> <p>NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMLLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la</p>		

		<p>conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
	3.30	<p>El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)</p> <p>El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.</p>		
	3.31	<p>El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).</p>		
	3.32	<p>La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p> <p>El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato.</p> <p>Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.</p>		
	3.33	<p>La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional.</p> <p>El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.</p>		
	3.34	<p>GENERALIDADES</p> <p>En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos.</p> <p>Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.</p>		
	3.35	<p>En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.</p>		
	3.36	<p>Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos:</p> <p>El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía.</p> <p>Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.</p> <p>El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista.</p>		

		Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
3.37		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
VALOR OFRECIDO		Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros.		
NOTA				
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		De acuerdo al calendario SECOP		

Atentamente,



Intendente jefe **JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ**
 Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESECU

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRAYAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DEBIERES DEL TRAYAMIENTO				AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE EN EL TRAYAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRAYAMIENTO	FECHA ESTIMADA QUE SE COMPLETA EL TRAYAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EXIGIDA	FINOCIONAMIENTO O MANEJO DE LOS EQUIPOS Y POSIBLE INDISPONIBILIDAD.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA QUE LOS REPUESTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁN SER CERTIFICADOS POR EL DISTRIBUIDOR O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN OFERTA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN SITIO CUANDO SE REALIZAN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	INFORMES TÉCNICOS PRESENTADOS MENSUALMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, UN NUESTRO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTAS	DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, UN NUESTRO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR POR ESTUDIO PREVIO	CRONOLOGÍA DEL PROCESO	CIERRE DEL PROCESO	ACTA DE CIERRE	UNA VEZ OCURRA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DIVULGAR Y UTILIZAR O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PRESTADOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LA CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA GARANTÍA ÚNICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CONFORMA ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS	NO SE EFECTÚEN LA INSTALACIÓN CORRECTA DEL PROGRAMA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LA CONTRATISTA GARANTIZANDO QUE CUMPLIRÁ CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL OBRERO DEL GASTO	RECEPCIÓN DE INFORMES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES MANTENIMIENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	UNA VEZ CUANDO OCURRA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA A ADJUDICACIÓN ANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS OPTIMAS, IMPLEMENTACIONES DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINO DEL CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes y/o elementos incluidos repuestos.	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes incluidos repuestos durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio preventivo y/o correctivo	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

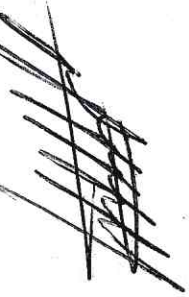
CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Quando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ASIGNACIÓN DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPOLOGÍA DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	Riesgo operativo	Garantía técnica equipos y repuestos.	Valor demostrado del daño	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de la instalación.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o repuestos y/o servicios, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más.

Atentamente,



Intendente Jefe **JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ**
 Jefe grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESECU

Villavicencio Meta 27 de mayo de 2026

Señores

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA - ESECU
Policia Nacional de Colombia
Villavicencio Meta

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – PROCESO SIP ESECU 019
2026 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y LICENCIAS**

**Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE
CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**

Cordial Saludo,


A continuación, presentamos la propuesta técnica y económica para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA, orientada al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y operativa de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

La presente propuesta contempla el suministro integral de estaciones de trabajo tipo **All-in-One (AIO)** de última generación, bajo un estándar corporativo que garantiza alta disponibilidad, potencia de procesamiento (mínimo 14 núcleos) y eficiencia energética certificada. Asimismo, se incluye la provisión y activación de licencias de ofimática **Microsoft Office Home & Business (ESD)**, asegurando la continuidad y legalidad de las herramientas de software institucionales.

Nuestra solución ha sido estructurada cumpliendo estrictamente con las certificaciones exigidas en el anexo técnico, incluyendo estándares militares de resistencia (**MIL-STD 810H**), certificaciones ambientales (**EPEAT Gold y Energy Star 9.0**) y normatividad de etiquetado energético **RETIQ**, garantizando equipos robustos para el entorno institucional de la Policía Nacional.


Esperamos que la presente propuesta cumpla con sus requerimientos técnicos y quedamos atentos a cualquier solicitud de aclaración o ajuste necesario.

Atentamente,



CARLOS ARTURO GÓMEZ MEDINA
Gerente G5 ENGINEERING SAS
gerencia@g5e.com.co

OFERTA ECONÓMICA

		PROPUESTA ECONOMICA			
		G5 ENGINEERING S.A.S			
		CLIENTE: ESECU	Versión: 1	Fecha de aprobación: 08/01/2026	
OBJETO: ADQUISICION DE COMPUTADORES Y LICENCIAS					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR PARCIAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE – ASUS ExpertCenter E5 AiO 24 E5402WVAK	UND	1	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
2	LICENCIA OFIMÁTICA – MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS	UND	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
TOTAL					\$ 9.200.000,00

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio previo, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.			
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”.			
VALOR ASIGNADO	El valor asignado para el presente contrato será de \$92.000.000,00			
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días.			
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	COMPUTADOR ALL IN ONE		
		Cantidad: 1	x	
	1	Marca: ASUS	x	
	1	Modelo: ExpertCenter E5 AiO 24 E5402WVAK	x	
	1	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)	x	
	1	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	x	
	1	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	x	
	1	Bezel Laterales: Borderless.	x	

1	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil	x	
1	La base de la pantalla:	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	x	
1.10	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	x	
1.11	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris	x	
1.12	PROCESADOR		x	
1.13	Marca:	Especificar	x	
1.14	Modelo:	Especificar	x	
1.15	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	x	
1.16	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	x	
1.17	Número de cores:	Mínimo 14	x	
1.18	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	x	
1.19	Frecuencia Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ	x	
1.20	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB	x	
1.21	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	x	
1.22	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.	x	
1.23	Anexar Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	x	
1.24	Chipset Corporativo:	Especificar.	x	
1.25	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	x	
1.26	DISCO DURO		x	
1.27	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	x	
1.28	MEMORIA RAM		x	
1.29	Mínimo:	DDR5 16 GB	x	
1.30	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).	x	
1.31	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores	x	
1.32	CÁMARA WEB		x	
1.33	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	x	
1.34	FUENTE DE PODER INTERNA		x	

1.35	Marca:	<p>Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador)</p> <p>Modelo: Especificar</p> <p>Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior.</p> <p>La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL).</p> <p>La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.</p>	x	
1.36	PUERTOS		x	
1.37	ENTRADA:	<p>ENTRADA:</p> <p>Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior.</p> <p>SALIDA:</p> <p>Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.</p>	x	
1.38	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	x	
1.39	PERIFÉRICOS		x	
1.40	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).	x	
1.41	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).	x	
1.42	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	x	
1.43	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	x	
1.44	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	x	
1.45	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	x	
1.46	CERTIFICACIONES	<p>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). 	x	

1.47	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	x																												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE																											
2	OFIMÁTICA																														
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	<p>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.</p> <p>El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th> <th>TOKEN</th> <th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th> <th>CONTRASEÑA</th> <th>NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th> <th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th> <th>CONTRASEÑA</th> <th>FECHA DE CALLE TOKEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>Jul**@tchmex.com</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>Jul**@tchmex.com</td> <td>*****</td> <td>2012/2023</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>Jul**@tchmex.com</td> <td>*****</td> <td>*****</td> <td>Jul**@tchmex.com</td> <td>*****</td> <td>2012/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.</i></p> <p>El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).</p> <p>Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.</p>	No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CALLE TOKEN	1	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	2012/2023	2	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	2012/2023	x	
No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CALLE TOKEN																							
1	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	2012/2023																							
2	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	*****	Jul**@tchmex.com	*****	2012/2023																							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPL E	NO CUMPLE																											
3																															
3.1.	<u>Garantía</u>	<p>Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.</p> <p>Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.</p>	x																												

3.2.		<p>El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato.</p> <p>El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor.</p> <p>La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p>	x	
3.3.		<p>La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional.</p> <p>El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.</p>	x	
3.4.	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	x	
3.5.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	x	
3.6.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	x	
3.7.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	x	
3.8.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	x	
3.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	x	
3.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: <ul style="list-style-type: none"> Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico. 	x	
3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	x	
3.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	x	
3.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	x	
3.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso.	x	
3.15.		En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta. La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.": "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avaladas, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	x	

3.16	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	<p>Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. <div data-bbox="516 457 873 640" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">MARCA DEL FABRICANTE</p> <p style="text-align: center;">Modelo: Serie:</p> <p style="text-align: center;">SIGLA UNIDAD POLICIAL</p> <p style="text-align: center;">Serial Numero 01 00 00 00 00 00 00 00 00 00 2000</p> <p style="text-align: center;">1 DE 50</p> </div>	x		
3.17	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	x		
3.18	AMBIENTAL	<p>El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.;</p> <p>En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.</p> <p>El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.</p>	x		
3.19			<p>El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 " Por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos e uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>	x	
3.20			<p>El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas del equipo), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la resolución 1512 de 2010 " Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>	x	
3.21			<p>El oferente y futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>	x	
3.22		<p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la</p>	x		

		<p>normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 " Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones".</p> <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>		
3.23		<p>El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones ala personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. <p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>	x	
3.24	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	<p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.</p>	x	
3.25		<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).</p>	x	
3.26	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	<p>Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</p>	x	
3.27	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).</p> <p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</p>	x	
3.28	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</p>	x	
3.29	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 	x	

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. <p>NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.</p> <p>NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.</p> <p>NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.</p> <p>NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
3.30	GENERALIDADES	<p>El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)</p> <p>El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.</p>	x	
3.31		<p>El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).</p>	x	

3.32	<p>La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p> <p>El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato.</p> <p>Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.</p>	x	
3.33	<p>La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional.</p> <p>El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.</p>	x	
3.34	<p>En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos.</p> <p>Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.</p>	x	
3.35	<p>En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.</p>	x	
3.36	<p>Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos:</p> <p>El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía.</p> <p>Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.</p> <p>El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista.</p> <p>Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.</p>	x	
3.37	<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p>	x	
VALOR OFRECIDO		Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, entre otros.	
NOTA			
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		De acuerdo al calendario SECOP	

Condiciones Comerciales

- Validez de la Oferta: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación.
- Forma de Pago: Conforme a las condiciones establecidas por la entidad en el pliego de condiciones del proceso SIP ESECU 019 2026.
- Garantía Integral: 03 años y 36 meses contra defectos de fabricación en hardware y soporte técnico para ofimática, con atención de mesa de ayuda vía web y cumplimiento de niveles de servicio (SLA).
- Capacitación y Soporte: Incluye entrega de video tutorial para restauración de imagen de fábrica, alistamiento de equipos y transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el supervisor del contrato.

Consideraciones

En G5 ENGINEERING S.A.S. Contamos con un equipo técnico especializado y capacitado en la integración de sistemas de CCTV, suministro de mobiliario, sistemas de Telecomunicaciones, Energía y una sólida trayectoria en proyectos de seguridad electrónica, proporcionando soluciones confiables y adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.

Gracias por confiar en nosotros para la ejecución de su proyecto,

Atentamente,



CARLOS ARTURO GOMEZ MEDINA

Gerente G5 ENGINEERING SAS

gerencia@g5e.com.co

3102720879

CONDICIONES DE LA OFERTA

Validez de la oferta: Sesenta (60) días calendario.

Plazo de Entrega: Conforme al plan de distribución establecido por la Policía Nacional.

Forma de Pago: Conforme a las condiciones definidas por la entidad.

RESPALDO DEL SERVICIO

- **Garantía Técnica:** Cobertura de **tres (03) años (36 meses)** contra defectos de fabricación a partir del acta de recibo a satisfacción.
- **Soporte Técnico:** Disponibilidad de mesa de ayuda vía web para reporte de tickets, atención en días hábiles (08:00 a 18:00 horas) y soporte nivel 1 en idioma español.
- **Calidad del Hardware:** Compromiso de cambio de equipo nuevo en caso de fallas reiteradas (según numerales 3.4 y 3.5 del pliego técnico).
- **Gestión Ambiental:** Cumplimiento estricto de las resoluciones RETIQ y gestión integral de residuos electrónicos (RAEE) bajo la Ley 1672 de 2013.
- **Confidencialidad:** NMA SOLUTIONS se obliga a no revelar usuarios, contraseñas o información sensible obtenida durante la ejecución del contrato.

Agradecemos nuevamente la oportunidad de participar en este proceso de fortalecimiento tecnológico para la Escuela de Carabineros.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Villavicencio Meta a los 26 días del mes de mayo del 2026

Cordialmente


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jairo Nicolas Martinez Guerrero".

Jairo Nicolas Martínez Guerrero
C.C. 1016099429
NMA SOLUTIONS

3.32		<p>La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p> <p>El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato.</p> <p>Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.</p>	x	
3.33		<p>La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional.</p> <p>El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.</p>	x	
3.34		<p>En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos.</p> <p>Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.</p>	x	
3.35		<p>En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.</p>	x	
3.36		<p>Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos:</p> <p>El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía.</p> <p>Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica.</p> <p>El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista.</p> <p>Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.</p>	x	
3.37		<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</p>	x	
VALOR OFRECIDO		\$ 9.199.998,00		
NOTA				
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		De acuerdo al calendario SECOP		

			<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, tratase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. <p>NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.</p> <p>NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.</p> <p>NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.</p> <p>NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p>NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		
	3.29	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
	3.30	GENERALIDADES	<p>El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.)</p> <p>El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.</p>	x	
	3.31		<p>El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar</p>	x	

		en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.		
3.20		<p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p> <p>El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas del equipo), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la resolución 1512 de 2010 " Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.</p>	x	
3.21		<p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p> <p>El oferente y futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p>	x	
3.22		<p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p> <p>Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 " Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se dictan otras disposiciones".</p>	x	
3.23		<p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p> <p>El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones a la personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice la buena y el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. 	x	
3.24	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	<p>SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.</p> <p>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.</p>	x	
3.25		<p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).</p>	x	
3.26	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	<p>Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</p>	x	
3.27	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).</p> <p>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</p>	x	
3.28	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	<p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción, (Anexar documento).</p>	x	

3.10.		<p>El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. <p>Correo electrónico.</p>	x	
3.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	x	
3.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	x	
3.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	x	
3.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso.</p> <p>En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.</p>	x	
3.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS": "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	x	
3.16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	<p>Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	x	
3.17.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	x	
3.18.	AMBIENTAL	<p>El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRERUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.;</p> <p>En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.</p>	x	
3.19.		<p>El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.</p>	x	
3.19.		El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 " Por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos e uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya	x	

No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN
1			ju8***@nrcmail.com			ju8***@nrcmail.com		20/12/2023
2			ju8***@nrcmail.com			ju8***@nrcmail.com		20/12/2023

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
3			
3.1.	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	X	
3.2.	<p>Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.</p> <p>El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato.</p> <p>El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor.</p> <p>La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.</p>	X	
3.3.	<p>La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional.</p> <p>El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.</p>	X	
3.4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
3.5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
3.6.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
3.7.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
3.8.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
3.9.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas	X	

		sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	PERIFÉRICOS		x	
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).	x	
1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).	x	
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	x	
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	x	
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	x	
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	x	
1.46.	CERTIFICACIONES	<p>El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). 	x	
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	x	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA		
2.1.	<p>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</p> <p>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.</p> <p>El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:</p>	x	

1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	x	
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	x	
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14	x	
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	x	
1.19.	Frecuencia Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ	x	
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB	x	
1.21.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	x	
1.22.	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.	x	
1.23.	Anexar Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	x	
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar.	x	
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	x	
1.26.	DISCO DURO		x	
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	x	
1.28.	MEMORIA RAM		x	
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB	x	
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).	x	
1.31.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores	x	
1.32.	CÁMARA WEB		x	
1.33.	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	x	
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA		x	
1.35.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	x	
1.36.	PUERTOS		x	
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	x	

OFERTA ECONÓMICA



PROPUESTA ECONOMICA NMA SOLUTIONS

CLIENTE: ESECU



26 de mayo de 2026

N°	ELEMENTO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PARCIAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE – HP EliteOne 870 G9 AIO	UND	1	\$ 7.999.999,00	\$ 7.999.999,00
2	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	UND	1	\$ 1.199.999,00	\$ 1.199.999,00
				TOTAL	\$ 9.199.998,00

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio previo, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”.
VALOR ASIGNADO	El valor asignado para el presente contrato será de \$92.000.000,00
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE		
	Cantidad: 1	x	
1.	Marca: HP	x	
1.	Modelo: EliteOne 870 G9 AIO	x	
1.	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)	x	
1.	Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	x	
1.	Pantalla: Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	x	
1.	Bezel Laterales: Borderless.	x	
1.	La pantalla: Debe ser antirreflejo y no táctil	x	
1.	La base de la pantalla: Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	x	
1.10.	Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD)	x	
1.11.	Color del equipo de cómputo: Negro o Gris	x	
1.12.	PROCESADOR	x	
1.13.	Marca: Especificar	x	

Villavicencio, 26 de mayo de 2026

Señores:

ESECU

Asunto: **Presentación de PROPUESTA – ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y LICENCIAS**

Es un gusto para **NMA SOLUTIONS** someter a su consideración la presente oferta enfocada en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA**, conforme a las necesidades operativas de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Nuestra propuesta está concebida bajo un enfoque de alta eficiencia corporativa, cuyo objetivo principal es asegurar la renovación tecnológica de la institución con equipos de última generación que garantizan confiabilidad y alto desempeño en el procesamiento de datos.

El alcance incluye el suministro de estaciones de trabajo tipo All-in-One (AIO) con procesadores de alto rendimiento, almacenamiento de estado sólido y el despliegue del licenciamiento de ofimática Microsoft Office Home & Business (ESD). A diferencia de suministros estándar, nuestra solución integra hardware certificado bajo normas internacionales de eficiencia energética y resistencia militar, asegurando que la inversión institucional cumpla con los estándares técnicos exigidos en el estudio previo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jairo", is written over a horizontal line.

Jairo Nicolas Martinez Guerrero
C.C. 1016099429
NMA SOLUTIONS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.594.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	1,00	UN	80.000.000,00	10.744.000,00	10.744.000,00
1	81112501	ADQUISICION LICENCIAS OFFICE	1,00	UN	12.000.000,00	1.850.000,00	1.850.000,00



1 Sobre único

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
11,198,010.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211507	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	1.00	UN	80,000,000.00	10,260,677.00	10,260,677.00
1	81112501	ADQUISICION LICENCIAS OFFICE	1.00	UN	12,000,000.00	937,333.00	937,333.00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESECU

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 29 de mayo de 2026

Señor Teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
 Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: Solicitud autorización inicio de proceso contractual adquisición computadores

De manera atenta y respetuosa me dirijo ante mi coronel, con el fin de solicitar estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual que se relaciona continuación el cual fue viabilizado por la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante comunicado oficial GS-2026-005149-OFTIC.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	4 MESES	\$92.000.000,00

El presente proceso es importante con el fin de realizar la renovación progresiva de los equipos de cómputo, atendiendo criterios de vida útil, obsolescencia tecnológica y carga operativa, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información institucionales, así mismo lograr el incremento de la productividad, seguridad de la Información, reducción de costos de mantenimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jimmy Leonardo Correal Rodriguez
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1118167782
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Esecu
 Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
 Correo: jimmy.correal@correo.policia.gov.co
 29/05/2026 7:11:11 p. m.

Anexo: si

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203431201
esecu.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ESECU - TC RIVEROS MUNERA JOSE JULIAN

Comentario : Cordial saludo. Teniendo en cuenta los documentos de soporte, las necesidades del servicio y la importancia de proporcionar herramientas que fortalezcan la eficiencia administrativa de la unidad, me permito autorizar el inicio del proceso de contratación, conforme a los lineamientos institucionales y a las disposiciones normativas que rigen la gestión contractual en la Policía Nacional. En virtud de lo anterior, se autoriza adelantar las actuaciones administrativas pertinentes, observando con absoluta rigurosidad las etapas, requisitos, verificaciones y controles previstos en el procedimiento vigente. Así mismo, se insta a asegurar la trazabilidad documental, preservar la integridad de la información y velar porque cada fase del proceso se ejecute con diligencia, transparencia y estricto apego al marco jurídico aplicable. ; para: ESECU-MY ROMERO ESTRADA DIANA MARIA y 3 funcionarios mas

Fecha : 30/05/2026 11:25



ESECU - IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR

Comentario : Comedidamente me permito remitir viabilidad al analista de contratos para el inicio del proceso en mención, con el propósito de ser anexado a los soportes documentales del expediente contractual e iniciar en el menor tiempo posible con el mismo, de acuerdo a la normativa legal vigente concerniente a la contratación estatal, así mismo actualizar el aplicativo de contratación estatal. ; para: ESECU-IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL

Fecha : 30/05/2026 14:17



ESECU - MY ROMERO ESTRADA DIANA MARIA

Comentario : Antecedente; para: ESECU-IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR

Fecha : 30/05/2026 14:31



ESECU - IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR

Comentario : De soporte.

Fecha : 31/05/2026 10:56



ESECU - IT SANCHEZ BELTRAN OSCAR LEONEL

Comentario : MI IJ, FAVOR IMPRIMIR EL DOCUMENTO CON LOS COMENTARIOS, ALLEGADLO A LA OFICINA DE CONTRATOS M CON EL FORMATO DE SOLICITUD DE COTEXZACION, PLAN DE COMPRAS Y DEMAS DOCUMENTO FISICOS, FAVOR ENVIAR EL ESTUDIO AL CORREO OSCAR.SANCHEZ4635@CORREO.POLICIA.GOV.CO, PARA LA RESPECTIVA REVISION, RECUERDE QUE LA FECHA DE ENTREGA DEL ESTUDIO ESTABA PROGRAMADA PARA EL DIA 29-05-2026; para: ESECU-IJ CORREAL RODRIGUEZ JIMMY LEONARDO

Fecha : 31/05/2026 19:29